



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 24, 25, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada, 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 1º, 10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo, se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)**, para la adquisición de **Vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante, tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante, tiene su domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, teléfono 443-333-9444.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2024, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son de origen Federal Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejercen sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,665.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas, se encuentran en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la venta de Bases será únicamente durante los días **18, 21 y 22 de octubre de 2024, en un horario de 09:00 a 13:00 horas**.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, (solamente los días indicados para la venta de bases) **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, (exclusivamente los días señalados para la venta de bases) y se les indicará el procedimiento a seguir.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos, será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos**. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 28 de octubre de 2024, a las 12:30 horas.
- 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 4 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas.
- 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día 19 de noviembre de 2024, a las 13:00 horas.
- 3 **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
 - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en las instalaciones de la Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en Teodoro Gamero núm. 165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 Morelia Michoacán. En un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante, se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La entrega de los bienes, tendrá como fecha límite **60 días naturales**, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día **30 de octubre de 2024**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de **cada consecutivo que conforma la partida única**, mismos que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el Anexo N° 1 y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente, se deberá presentar una muestra por cada consecutivo de la partida única, las cuales deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida, consecutivo y marca.**

Si el proveedor participante no presenta muestra de cada consecutivo que conforma la partida única que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Las muestras del consecutivo 10 (Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal) y 11 (Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal), se someterán a pruebas balísticas por lo tanto los proveedores participantes, cubrirán el costo de esta prueba, misma que será realizada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la cual tiene un costo de \$15,637.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por chaleco balístico, mismo costo por la placa balística, y el casco balístico; es decir, los costos son por objeto; lo anterior conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024; dicho pago, se deberá de realizar en la Institución Bancaria Santander con el número de cuenta 014320655007600634 y deberá



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



presentar el comprobante de pago junto con la entrega de muestras.

Si el proveedor participante no presenta muestra y su comprobante de pago para las pruebas balísticas de los consecutivos 10 y 11, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles, posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado, se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

3.5 CATALOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2024-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-065/2024-2a. (SASESP-EM-LP-038/2024) (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**; además, deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, legible y debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información; de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. **No se recibirán proposiciones enviadas a través**



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



de servicio postal o mensajería.

- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2024**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. **Copia certificada de identificación oficial** del proveedor participante o su representante legal, **(la certificación no mayor a un año)** que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. **Copia certificada del documento notarial** que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración **(la certificación no mayor a un año)** y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3).**
7. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y Constancia de Situación Fiscal;** ambas, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4).**
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
13. Para el consecutivo 1, los proveedores participantes deberán presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección Personal-Calzado de Protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba". donde se especifique tipo de producto, marca, modelo, descripción del producto, presentación, país de origen y fracción arancelaria. Deberá estar vigente a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
14. Para los consecutivos 2, 3, 4, 6 y 7, los proveedores participantes deberán presentar pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio certificado ante la EMA a nombre del fabricante donde se muestren los resultados de las pruebas solicitadas en la descripción técnica de los bienes del Anexo N° 1 con una emisión no mayor al año en curso, (copia certificada).
15. Para el consecutivo 10 (Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal), los proveedores participantes deberán presentar lo siguiente:
 - a) Pruebas de laboratorio de resistencia balística que cumpla con la norma NIJ 0106.01, y conforme a la norma NIJ 0101.06.01 nivel IIIA, con municiones 9mm FMJ (full metal jacket), .357 SIG TMJ, y .44 MAG SJHP; esta última con una velocidad alcanzada promedio en .357 de 1480 (FPS) y de conformidad a la prueba anti fragmentación AEP-2920, con 9mm FMJ, (124gr) penetración 0. Con un V50 conforme a la norma NIJ 0106.01 de 1669 ft/s mínimo con 9mm FMJ.
 - b) Documentos que deberán presentar los proveedores participantes a nombre del fabricante:
 - I. Presentar copia certificada de las pruebas de resistencia balística de protección de blindaje, y límite de protección de blindaje, expedida durante los últimos 3 años que acrediten el cumplimiento de la NIJ 0106.01 y NIJ 0101.06 de conformidad a las municiones 9mm FMJ (full metal jacket), .357 SIG TMJ, y .44 MAG SJHP; por un laboratorio acreditado por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por perito certificado. A nombre del fabricante.
 - II. Presentar copia certificada del reporte de pruebas de laboratorio de conformidad a la norma NIJ 0106.01 con un V50 de 1669 ft/s mínimo con 9MM FMJ. Expedida durante los últimos 3 años por un laboratorio acreditado por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por Perito certificado. A nombre del fabricante.
 - III. Presentar copia certificada del reporte de pruebas de laboratorio de la fragmentación de conformidad a la norma AEP 2920 para el casco balístico, expedida durante los últimos 3 años por un laboratorio acreditado



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por Perito certificado. A nombre del fabricante.

- IV. Presentar copia certificada de la póliza de responsabilidad civil vigente, a nombre del fabricante, que ampare al casco balístico ofertado conforme a la norma NIJ 0101.06, con un límite máximo de responsabilidad de USD \$20,000,000.00 (veinte millones de dólares americanos), emitida en México.
- V. Presentar copia certificada de la certificación ISO 9001:2015 vigente, aplicable a la producción y comercialización de prendas antibalas, para las instituciones gubernamentales de seguridad pública y privada a nivel nacional e internacional, aplicando lo determinado en la norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo la comercialización de artículos y productos de protección de seguridad personal, para la seguridad pública, militar y privada. A nombre del fabricante.
- VI. Presentar copia certificada de la certificación que acredita que el proceso fabricación de prendas de protección bajo el ISO 14001: 2015.
- VII. Presentar copia certificada del permiso vigente emitido a favor del proveedor participante o fabricante por la secretaría de seguridad y protección ciudadana del gobierno federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística.
- VIII. Presentar carta certificada elaborada en papel membretado del fabricante, suscrita por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el proveedor participantes es su distribuidor autorizado y único para la presente licitación, que la garantía es de 5 años en el material balístico y 2 años en accesorios.
- IX. Certificado integral de empresas que corrobora que tiene un nivel de competitividad y estabilidad alto, con el cual se coloca sobre el promedio de empresas del mercado mexicano. A nombre del fabricante.
- X. Certificado integral de empresas que corrobora que tiene un nivel de competitividad y estabilidad alto, con el cual se coloca sobre el promedio de empresas del mercado mexicano. A nombre del fabricante.

16. Para el consecutivo 11, (Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal) los proveedores participantes deberán presentar lo siguiente:

- a) Certificación NIJ STD 0101.06 ante el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América.
- b) Garantía: 10 años en paneles balísticos 1 año en forros.
- c) Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C2-C5.
- d) Deberá contar con el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos.

• **Placa Balística nivel IV.**

- a) Reporte de pruebas balísticas: Se acreditarán reportes de pruebas de un laboratorio autorizado por NIJ, de acuerdo con la norma NIJ STD 0101.06, para cada placa (frente y espalda).
- b) Garantía: 5 años (extendida), comprobable en la página del NIJ.
- c) Norma NIJ STD 0101.06: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ SDT 0101.06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español, (copia certificada).
- d) Certificación ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015 vigente, demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- e) Certificados de garantía a nombre del fabricante de los chalecos antibalas los cuales presentarán una garantía mínima para los paneles balísticos de 10 (diez) años y 1 (un) año en forros.
- f) Manuales de uso y garantía, los chalecos balísticos deberán incluir un manual de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- g) Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje (copia certificada).
- h) Póliza de seguro de responsabilidad civil: máximo de \$20,000,000.00 de dólares americanos por evento, emitida en México a nombre del fabricante.

- 17. Los proveedores participantes deberán presentar al menos dos contratos celebrados ante un gobierno federal, estatal o municipal donde se acredite la venta de los productos cotizados en la propuesta económica objeto de la presente licitación, donde el monto adjudicado sea por al menos un 80% del monto total de su propuesta, esto a manera de comprobar su experiencia.
- 18. Los proveedores participantes deberán acreditar mediante acta constitutiva que pertenecen a alguna asociación que se dedique a la venta, fabricación y distribución de productos para la fuerza del orden a nivel nacional.
- 19. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (**en formato PDF y Word**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como **DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA)** que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, consecutivo, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como **DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA)** en el que indicará el número de partida, consecutivo, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario (**el precio unitario será por consecutivo**), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

- 7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>. para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (**no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF**); sin excepción alguna, a más tardar el **día 23 de octubre de 2024, hasta las 10:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada



por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.

- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional a más tardar a los 20 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes, previa entrega de la factura o facturas debidamente requisitadas a entera satisfacción de esta solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante.
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.



- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.



2021 - 2027



19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el Gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) **Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:**
 - 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
 - 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

CESEC/LELG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-065/2024-2*. (SASESP-EM-LP-038/2024)

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 17 de octubre de 2024.

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

LIC. ITZI ALEJANDRA RANGEL BAUTISTA
DELEGADA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 1

PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ÚNICA	1	498	Par	Botas (tácticas)_Seguridad Pública Municipal	<p>Bota táctica modelo color negro, corte en piel de grano entero y nylon de 1280 denier. Grabado en la puntera que permite escaladas de vallas ciclónicas. Resistente al deslizamiento en aceite. Alma de nylon integrado en la suela para estabilidad y rigidez torsional. Ranuras en arco para asistencia en la tracción para trabajos en escalera y cuerda. Cierre reforzado. Agujeta nylon 100%. Ojillos k19. Plantilla anti-bacterial ultra EVA con forro de malla. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos y holograma con imagen 3D reflejante con la leyenda "FASP 2024". Se deberá de presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección Personal-Calzado de Protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba" donde se especifique tipo de producto, marca, modelo, descripción del producto, presentación, país de origen y fracción arancelaria. Deberá estar vigente a la fecha de la publicación de la licitación.</p>
	2	498	Pieza	Camisola (táctica)_Seguridad Pública Municipal	<p>Camisola táctica manga larga, color azul marino fabricada en 65% poliéster y 35% algodón, con un peso de 145 gramos / m2, acabado mini ripstop de 2mm. Sistema de repelencia de líquidos (teflón mr). Cierra al frente mediante 8 botones de melanina industrial del color de la prenda, cuenta con dos bolsas de parche a la altura del pecho con tapa en diagonal en corte táctico y con cierre mecánico tipo velcro. Cada tapa posee dos cierres mecánicos tipo velcro de 2cm x 3.8cm, la dimensión de la bolsa es de 156.5cm de alto por 14.5 cm de ancho cada una y ambas tendrán una apertura discreta en la parte superior de la tapa para bolígrafo de 3.5 cm de ancho, ambas hacia el lado del centro del pecho. Debajo de cada bolsa de parche la camisa posee bolsos ocultos porta documentos y cuenta con una apertura para su acceso de forma vertical que mide 20 cm de costura a costura, el cual se cierra mediante velcro del mismo color de la prenda con una medida de 13.5 cm por 1.3 cm en una sola pieza, colocada discretamente.</p> <p>El cuello camisero, está fabricado con entretela para darle estructura y durabilidad, posee un botón de cierre frontal en cada punta de la camisa para que éste siempre luzca marcial y ordenado. La espalda es construida en dos partes, la primera superior abarca hasta la altura de los hombros y cuenta con un sistema de ventilación al unirse con la segunda parte inferior, éste sistema de ventilación consta de tres aperturas al centro de la espalda, discretas, de 6 cm de ancho cada una y cosidas entre sí.</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>proporcionando así fresca al usuario, para la parte interna de la espalda superior, se cuenta con una micromalla del color de la prenda que remata hasta la altura de la apertura de la ventilación y desciende desde el cuello de la camisa.</p> <p>Desde la falda de la camisa hasta el puño, cuenta con un diseño deportivo y a su vez, que impide que la camisa se desfaje, que consiste en una franja de la misma tela del resto de la camisa que mide de ancho de 7cm a la altura del puño y llega a tener hasta 10cm en la falda camisera, otorgando así amplitud y comodidad al usuario. Cuenta con refuerzos a la altura de los codos, los cuales tienen una apertura por la parte externa de 8cm hacia el puño que cierra con velcro, la cual permite introducir coderas de neopreno fácilmente en caso de requerirse. Los puños son camiseros y poseen dos botones y un ojal para su ajuste. El puño debe ser de 6cm de ancho y contar con entre tela, entre el puño y la codera cuenta con una apertura para poder ajustar la altura de la manga y un botón para mantenerlo cerrado en caso de ser necesario. Como repuesto, la camisa posee dos botones; uno para el cierre frontal y otro para el cuello, estos colocados al frente de la camisa en el faldón delantero derecho.</p> <p>En el faldón delantero izquierdo poseer una impresión ahulada en color blanco como etiqueta de identificación para el propietario de la prenda. En la manga derecha a la altura del antebrazo cerca del puño, cuenta con una bolsa porta plumas, de 14.5 cm de profundo por 5 cm de ancho. A cada costado de la camisa posee aperturas verticales para cable de micrófono, estos son discretos y miden 4cm. Al interior del cuello la camisa posee una tira para colgarse, y debajo de ella la etiqueta de la marca de la camisa, talla y lugar de fabricación.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FASP, SESESP, MICHOACAN 2024".</p> <p>En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FASP, SESESP MICHOACAN 2024". El bordado de la estrella que va colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho de la camiseta deberá tener en su parte interna una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55mm, por 54.0mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FASP impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN".</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>PROGRAMA FASP 2024". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Reescribible con candado y encriptación.</p> <p>Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2024.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <p>La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <p>Resultados detallados:</p> <ol style="list-style-type: none"> NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Industria textil-Análisis químico cuantitativo <ul style="list-style-type: none"> Fibra 1 M1 62.7% poliéster Fibra 2 M1 37.3% algodón NMX-A-3801-INNTEX-2012 Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área <ul style="list-style-type: none"> Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m2 +/- 3% M1 153.82 g/m2 M2 153.09 g/m2 M3 150.29 g/m2 M4 150.50 g/m2 M5 151.22 g/m2 NMX-A-109 INNTEX-2012 <ul style="list-style-type: none"> Prueba de resistencia al rasgado Promedio urdimbre 30.1 N +/- 3% Promedio trama 30.6 N +/- 3% NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la fuerza máxima (Método de agarre) <ul style="list-style-type: none"> Redondeo urdimbre 540.0 N Redondeo trama 260.0 N NMX-A-7211/2 INNTEX-2015 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud <ul style="list-style-type: none"> Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 3% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 27 pasadas/cm +/- 3% NMX-A-5077-INNTEX-2015 Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado <ul style="list-style-type: none"> Urdimbre/longitudinal 0.0% +/- 3% Trama/transversal 0.0% +/- 3% NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Prueba de determinación de solidez del color a la luz prueba de arco de Xenón Método 5 <ul style="list-style-type: none"> Resultado cambio de color 4-5



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>8. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Prueba de determinación de la solidez del color al lavado doméstico y comercial Acetato resultado grado 4 Algodón resultado grado 4-5 Poliamida resultado grado 3-4 Poliéster resultado grado 3-4 Acrílico resultado grado 4-5 Lana resultado grado 4-5</p> <p>9. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la solidez del color al sudor (DW) Resultado cambio de color sudor ácido 4-5 Resultado cambio de color sudor alcalino 4-5</p> <p>10. NMX-A-073-INNTEX-2005 Prueba de determinación de la solidez del color al frote Resistencia urdimbre/longitudinal manchado seco grado 4 manchado húmedo grado 3 Resistencia trama/transversal manchado seco grado 4 manchado húmedo grado 3</p> <p>11. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Prueba de determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento Frisado Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 5 Vellosidad Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 4-5 Enmarañamiento Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 4-5 Ciclo 2: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 5 Vellosidad Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5 15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5 Enmarañamiento Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5 15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5</p> <p>12. NMX-A-172-INNTEX-2012 Prueba de resistencia a la abrasión plana (Taber) Cambio de color a los 50 ciclos de prueba Resultado grado 4 Rotura del primer hilo promedio Resultado 877</p> <p>13. NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Prueba de determinación del espesor de los materiales textiles M1 resultado 0.24mm M2 resultado 0.24mm M3 resultado 0.25mm M4 resultado 0.25mm M5 resultado 0.25mm M6 resultado 0.24mm</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>M7 resultado 0.24mm M8 resultado 0.24mm M9 resultado 0.24mm M10 resultado 0.24mm</p> <p>14. TX-P22 Prueba de tipo de Tejido Resultado plano (calada)</p> <p>15. TX-P25 Prueba de tipo de Fibra Fibra urdimbre Resultado: discontinua Fibra trama Resultado: discontinua</p> <p>16. TX-P28 Prueba de título de hilo Título de hilo urdimbre Resultado: 20.62 tex Título de hilo trama Resultado: 20.28 tex</p> <p>17. TX-P37 Prueba de tipo de acabado Resultado teñido</p>
	3	184	Pieza	Chamarra de proximidad_Seguridad Pública Municipal	<p>Fabricada en tela 100% nylon cal. 6.6 (sin refuerzo) con ligamento tafetán 100% Impermeable al agua y transpirable al sudor, resistente al decoloramiento.</p> <p>Delanteros de una pieza, con dos bolsas. Los cierres serán de 18 cm con doble top YKK. En la parte frontal del delantero contará con bolsillos porta documentos con apertura en diagonal, uno de cada lado, los cuales cerrarán por medio de velcro.</p> <p>Cierres: El cierre frontal será tipo vislon con doble jaladera, los laterales de 30cm del lado derecho e izquierdo. Todos los cierres son YKK.</p> <p>En la parte de la pretina será en su totalidad por medio de resorte no reforzado y en los laterales cerrará al finalizar el cierre por medio de cinto con terminación en pico con broche tipo Prym.</p> <p>Espalda: De una sola pieza, sisa sobrecosida con pespunte sencillo, cierre de costados de las mismas características que en delanteros.</p> <p>Manga: De una pieza con su unión en pespunte sencillo y reforzado con costura de seguridad en su parte interna, puño de una sola pieza, con una parte (trasera) con elástico, intermedio de 5cm de ancho terminado y con un pespunte de 1cm en ambos lados. Tendrá cintillo para ajuste de 8cm x 4cm en doble pespunte con velcro.</p> <p>Cuello: Sport corrido con corte central para guardar la capucha será fija y se guarda en el cuello. La capucha llevará en su interior jareta mercerizada con bellotas en la punta, con forro de poliéster en su interior.</p> <p>Forro: Acabado capitonado en rombos. Relleno Thinsulate U100 solo en la parte del capitonado en rombos. El capitonado tendrá en su vista exterior tela nylon ripstop impermeable y transpirable de 160 grmsxm2 esta parte cubrirá un aproximado de 33cm a partir del centro del cuello hacia abajo después de este se unirá por medio de bias de nylon de 1.5cm con el segundo complemento el cual será de material micropolar doble color</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>negro, mismo que llegará hasta el inicio de la pretina. El capitonado interno será en forma de rombo fusionados por calor.</p> <p>Las indicaciones respunte doble quieren decir a 1 y 7mm, todas las medidas menores a 4cm tendrán una tolerancia de +/- 3mm, todas las medidas mayores a 4cm tendrán una tolerancia de +/- 5mm. En la parte interior únicamente lleva una bolsa del lado izquierdo en forma vertical con cierre de doble top YKK de 18cm y este será en el área de micropolar, y en su parte interior de la misma será de material 65 poliéster 35 algodón. Ripstop de 4.2oz con tratamiento repelente al agua. Cierre del costado de la chamarra de plástico. Tipo de acabado impermeable. Color azul marino. Cierre al frente de acuerdo a talla con doble corredera YKK tipo vislon 5VS. Broches a utilizar serán Prum uno en la parte superior y otro en la inferior de la aletilla cubre cierre, la cual será de 7cm de ancho por todo lo largo de la chamarra.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarra. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FASP, SESESP, MICHOACAN 2024".</p> <p>En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FASP, SESESP MICHOACAN 2024". El bordado de la estrella que va colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho de la chamarra deberá tener en su parte interna una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FASP impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN PROGRAMA FASP 2024". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40°C a +85°C. Re-</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>escribible con candado y encriptación. Así mismo la chamarra contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad. En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda "Michoacán 2024". Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NMX-A-084-INNTEX-2015 Contenido de fibra con resultado de poliamida 100% 2. NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011 Cambio dimensional en lavado y secado con promedio del - 5% en urdimbre y del -3% en trama. 3. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Solidez de color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón con cambio de color grado 4-5. 4. NMX-A-105-E04 INNTEX-2019 Solidez del color al sudor Cambio de color <ul style="list-style-type: none"> - Acido grado 4-5 y alcalino grado 4-5. <p>Transferencia de color</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acetato ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Algodón ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Poliamida ácido grado 2-3 y alcalino grado 2-3 - Poliéster ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Acrílico ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Lana ácido grado 4 y alcalino grado 4 <ol style="list-style-type: none"> 5. NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5 Determinación de la masa con promedio (g/m²) de 108. 6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Número de hilos por unidad de longitud-densidad con promedio de fuerza máxima (N) de 59 en urdimbre y de 26 en trama. 7. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Método grab Fuerza máxima por el método de agarre-resistencia a la tracción con promedio de 890 N en urdimbre y de 630 N en trama. 8. NMX-A-109-INNTEX-2012 Resistencia al rasgado Método de péndulo de descenso libre con promedio de 18.4 N en urdimbre y de 17.4 N en trama. 9. NMX-A-073-INNTEX-2005 Solidez de color al frote con transferencia en seco de 4-5 / Húmedo de 4-5 para urdimbre y de transferencia en seco de 4-5 / Húmedo de 4-5 para trama. 10. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Solidez de color al lavado doméstico y comercial <p>Cambio de color</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado 4-5 <p>Transferencia de color</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acetato grado 4-5



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<ul style="list-style-type: none"> - Algodón grado 4 - Poliamida grado 2 - Poliéster grado 4-5 - Acrílico grado 4-5 - Lana grado 4
	4	498	Pieza	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Municipal	<p>Confeccionada en tela micro ripstop 62% poliéster, 33% algodón y 5% elastano +/- 5% con aplicación de teflón resistente al agua color azul marino. Unitalla ajustable a través de un broche metálico. Confeccionada de 6 gajos con ojillo de respiración en cada uno. Refuerzo de pellón fusionable en los dos gajos el frente para dar cuerpo a la gorra. Aletilla interior de la misma tela con costuras. Cintas interiores 100% poliéster personalizadas. Visera de plástico forrada de la misma tela con 6 costuras. Apertura trasera que cierra mediante una cinta con broche metálico. Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción entre las puntadas. La etiqueta indicará la marca, país, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>Los bordados y color azul marino serán los que indica el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública. Escudo de Policía Municipal, con una medida de 6.5 x 6.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FASP, SESESP MICHOACAN 2024". El bordado de la estrella que va colocado en la gorra deberá tener en su parte interna una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FASP impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irreplicable que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN PROGRAMA FASP 2024". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candado y encriptación. Así mismo la gorra contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la gorra.</p> <p>Además, deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio la tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<ul style="list-style-type: none"> Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109 INNTEX-2012 Resultado urdimbre/longitudinal 45.3 N +/- 3% Resultado trama/transversal 26.8 N +/- 3% Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX-A-3801-INNTEX-2012 Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m² +/- 3% Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A-7211/2 INNTEX-2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 36 hilos/cm +/- 3% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 27 pasadas/cm +/- 3% Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX-A-6330-INNTEX-2015 Resultado urdimbre/logitudinal 0.0% +/- 3% Resultado trama/transversal 0.5% +/- 3% Industria textil-análisis químico cuantitativo NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Fibra 1 M1 61.8% poliéster Fibra 2 M1 32.9% algodón Fibra 3 M1 5% elastano Prueba NMX-A-059/2 INNTEX-2019 Resistencia urdimbre/longitudinal fuerza de rotura redondeo 610.0 N +/- 3% Resistencia trama diagonal transversal fuerza de rotura redondeo 470.0 N +/- 3%
	5	184	Pieza	Impermeable _Seguridad Pública Municipal	Impermeable tipo poncho calibre 6 con capucha para mujeres y hombres con rayas reflejantes y bolsillo frontal, ligero, tamaño libre de 45 x 60 pulgadas. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
	6	498	Pieza	Pantalón (táctico) _Seguridad Pública Municipal	Pantalón táctico, color azul marino fabricado en 65% poliéster y 35% algodón, con un peso de 225 gramos / m ² , acabado mini ripstop de 2mm. Sistema de repelencia de líquidos (teflón mr). Cuenta con pretina de 4.5cm de ancho, fabricada con entretela para darle estructura y durabilidad, posee siete presillas de 6.5cm de alto por 2.8 cm de ancho lo que permite se puedan utilizar con cinturones tácticos. El pantalón cierra mediante un zipper metálico marca YKK de alta durabilidad y resistencia, un botón de melamina de grado industrial y un botón metálico de presión marca pym. Cuenta don dos bolsillos en diagonal con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas frontales, este en su acceso cuenta con un remate de sobretela 3cm de ancho desde la pretina hasta la bolsa lateral, que le permite permanecer siempre ajustada y son holgarse, su diseño es discreto y se nota mediante una costura simple de recta. A la altura de la ingle en ambas piernas posee bolsillos porta cargadores colocados en forma horizontal con una profundidad de 16cm y de ancho 9cm, el remate de la



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>bolsa es de 1.5cm de ancho y le permite al usuario acceder fácilmente al bolsillo. En la parte de los muslos, en ambos lados, posee dos bolsas tácticas discretas con dimensiones de 21cm de alto por 18cm de ancho, con fuelle unilateral en la parte baja de la bolsa para darle amplitud, pero discrecionalidad al mismo tiempo.</p> <p>La bolsa cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante dos cierres mecánicos de velcro del mismo color del pantalón con dimensiones de 2 cm x 3.5 cm. Al interior de la bolsa a la altura de la tapa cuenta con una jareta de nylon de 2.5 cm de largo y del mismo color del pantalón para colocar llaves o accesorios al interior de la bolsa, cada bolsa lateral cuenta con una apertura para plumas de 3.5 cm de ancho desde la parte superior de la tapa con orientación hacia al frente. En la parte trasera a la altura de los glúteos, posee una bolsa de cada lado colocada en forma horizontal, sin tapa, y con dimensiones de 16cm de profundidad por 15cm de ancho, a la cual se accede fácilmente por la parte superior. En la parte inferior de los glúteos, posee un inserto en forma de ovalada que brinda mayor comodidad al usuario en caso de requerir amplitud de movimiento y evita que la parte baja del pantalón limite la movilidad. Refuerzo a la altura de las rodillas el cual por la parte interna posee una apertura 13.5 cm, colocada de forma vertical para la colocación de rodilleras de neopreno en caso de requerirse. Bastillado en la parte inferior de la pierna, donde posee un par de ojales cosidos aperturados en la parte interna para en caso de necesitar introducir el pantalón a la bota táctica, pueda utilizarse un cordón de ayuda. Todas las costuras están reforzadas tanto en puntos de alto estrés de la prenda como en puntos seguros. Posee una etiqueta en la parte interior de la cintura a la altura de la pretina que indica la marca, debajo de ella, otra etiqueta que indica la talla y el lugar de fabricación y una presilla para colgarlo.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <p>Resultados detallados: 1. NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Industria textil-Análisis químico cuantitativo Fibra 1 M1 65.8% poliéster Fibra 2 M1 34.2% algodón 2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m² +/- 3% M1 212.84 g/m² M2 216.00 g/m² M3 213.62 g/m² M4 211.98 g/m² M5 212.54 g/m² 3. NMX-A-109 INNTEX-2012 Prueba de resistencia al rasgado Promedio urdimbre 31.0 N +/- 3% Promedio trama 26.7 N +/- 3%</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la fuerza máxima (Método de agarre) Redondeo urdimbre 690.0 N Redondeo trama 470.0 N</p> <p>5. NM-A-7211/2 INNTEX-2015 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 33 hilos/cm +/- 3% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 32 pasadas/cm +/- 3%</p> <p>6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado Contorno cintura 0.0% Contorno cadera +0.5% Tiro delantero -0.5% Tiro trasero 0.0% Largo total 0.0% Resultado trama/transversal 0.5% +/- 3%</p> <p>7. NMX. 105-B02-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la solidez del color a la luz prueba de arco de xenón Método 5 Resultado grado 4-5</p> <p>8. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Prueba de determinación de la solidez del color al lavado doméstico y comercial Acetato resultado grado 4-5 Algodón resultado grado 4-5 Poliamida resultado grado 4-5 Poliéster resultado grado 4 Acrílico resultado grado 4-5 Lana resultado grado 4-5</p> <p>9. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la solidez del color al sudor (DW) Resultado cambio de color sudor ácido 4-5 Resultado cambio de color sudor alcalino 4-5</p> <p>10. NMX-A-073-INNTEX-2005 Prueba de determinación de la solidez del color al frote Resistencia urdimbre/longitudinal manchado seco grado 4-5 manchado húmedo grado 4 Resistencia trama/transversal manchado seco grado 4-5 manchado húmedo grado 4</p> <p>11. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Prueba de determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento Frisado Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 5 Vellosidad Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 4-5 Enmarañamiento Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 4-5 Ciclo 2: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5 30 minutos resultado 5 Vellosidad</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5 15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5 Enmarañamiento Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5 15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5 12. NMX-A-172-INNTEX-2012 Prueba de resistencia a la abrasión plana (Taber) Cambio de color a los 50 ciclos de prueba Resultado grado 4 Rotura del primer hilo promedio Resultado 648 13. NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Prueba de determinación del espesor de los materiales textiles M1 resultado 0.36mm M2 resultado 0.35mm M3 resultado 0.35mm M4 resultado 0.36mm M5 resultado 0.35mm M6 resultado 0.35mm M7 resultado 0.36mm M8 resultado 0.37mm M9 resultado 0.37mm M10 resultado 0.36mm 14. TX-P22 Prueba de tipo de Tejido Resultado plano (calada) 15. TX-P25 Prueba de tipo de Fibra Fibra urdimbre Resultado: discontinua Fibra trama Resultado: discontinua 16. TX-P28 Prueba de título de hilo Título de hilo urdimbre Resultado: 28.28 tex Título de hilo trama Resultado: --- 17. TX-P37 Prueba de tipo de acabado Resultado teñido 18. ASTM D2061-07 (2013) Método de resistencia para cierres Resistencia transversal de la cadena Promedio (4 especímenes) Resultado: 417.56 lb Resistencia de la jaladera Promedio (2 especímenes) Resultado: 72.63 lb Resistencia del tope superior Promedio (2 especímenes) Resultado: 40.22 lb Resistencia del tope inferior Promedio --- Resistencia control de bloqueo Promedio (4 especímenes) Resultado: 40.36 lb 19. ASTM- D2062-03 (2014) Método de operabilidad de cierres Apertura de la cadena Resultado 0.9 lb Cierre de la cadena Resultado 1.2 lb</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
	7	184	Pieza	Playera (pola manga corta)_Seguridad Pública Municipal	<p>Playera tipo polo manga corta, corte recto elaborada en tela 100% poliéster. Cuenta con cuello camisero. Botones en pecho. Los bordados irán de acuerdo con el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública vigente. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FASP, SESESP, MICHOACAN 2024".</p> <p>En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FASP, SESESP MICHOACAN 2024". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2024.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p>
	8	184	Pieza	Fornitura municipal	<p>TELA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nylon 2000 negro - Montañez negro <p>CONFECCIÓN: FAJILLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hebilla de nylon/acetal importado de los estados unidos. Al color de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares. - Fajilla de cordura: confeccionado por 7 elementos básicos: <p>1. Vista exterior de tela cordura mod.2000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos UV resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc.</p> <p>2. Interior de entretela de poliéster montañés 1000 San Francisco, trama de fábrica lo cual evita la separación (interior para darle</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>cuerpo) a prueba de agua, aceite etc.</p> <p>3. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes etc.</p> <p>4. Vista interior de felpa velcro importado de estados unidos, para sujeción de los accesorios.</p> <p>5. Bies de poliéster de 19mm nacional.</p> <p>6. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes.</p> <p>7. Puntas de sujeción con contactel velcro de importación de los estados unidos de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (SP100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada.</p> <p>PORTA ESPOSAS Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster san francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcro de importación de los estados unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>PORTA GAS Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcro de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.</p> <p>PORTA CARGADOR DOBLE Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcro de importación de los Estados Unidos, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38, .40,45, 9mm) y medidas especiales para cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p> <p>PORTA RADIO Confeccionado en dos piezas: 1. Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster San. Francisco y tela cordura 2000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior. 2. Sujeción trasera de tela cordura mod.2000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y zig-zag</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal marca Altec para su mejor desenfunde.</p> <p>PORTA TOLETE Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción a la fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado.</p> <p>PORTA PISTOLA Tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster San Francisco y tela cordura mod. 2000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de ancho x 21/2" de largo, con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal marca Altec para un desenfunde rápido, además de con contactel velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.</p> <p>SEPARADORES Cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5cm de largo por 2.5cm de ancho, con 2 broches de vista pavonado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.</p> <p>PORTA LLAVES Oculto, elaborado con entretelado de poliéster San Francisco y tela cordura mod. 2000 con cinta pasa cintos de nylon con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, en el interior cuenta con una argolla de acero inoxidable para portar las llaves de medidas estándar.</p> <p>AVIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pegamento sp-70 transparente - Mica calibre 1.4 negra - Felpa y gancho de polipropileno negra 25, 38,55mm. - Botón r/t de presión pavonado - Etiqueta bordada - Herraje de polipropileno pinta terminal y hebilla de 2 ¼ - Bies negro de 19 mm. <p>COSTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sencilla de 5 a 6 puntadas por pulgada. - Remache 63 puntadas por pulgadas combinadas en recta y zigzag.
	9	184	Pieza	Candado de mano_Seguridad Pública Municipal	Esposas de doble bloqueo, construidas de alta calidad, fabricadas con cerraduras internas tratadas térmicamente con trinquetes lisos para un manejo rápido y cerraduras dobles para evitar la manipulación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
	10	73	Pieza	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Municipal	<p>Casco balístico Nivel IIIA. Modelo FAST. Fabricado en aramida termoformada 100 %, con una resistencia balística Nivel IIIA, debe contar con pruebas de laboratorio de resistencia balística que cumple con la norma NIJ 0106.01, y conforme a la norma NIJ 0101.06.01 nivel IIIA, con municiones 9mm FMJ (full metal jacket), .357 SIG TMJ, y .44 MAG SJHP; esta última con una velocidad alcanzada promedio en .357 de 1480 (FPS) y de conformidad a la prueba anti fragmentación AEP-2920, con 9mm FMJ, (124gr) penetración 0. Con un V50 conforme a la norma NIJ 0106.01 de 1669 ft/s mínimo con 9mm FMJ.</p> <p>Deberá ser unitalla, color negro mate texturizado, un bies o ribete de plástico que cubre y protege la orilla de la concha del casco, con manual de uso y mantenimiento. Deberá tener un sistema suspensión fabricada en 4 Hebillas con cintas de plástico, sujetas internamente al casco mediante los cuatro tornillos de acero resistente mismos que sujetan a los rieles externamente y dos remaches en la parte delantera que están sujetos al poliestireno frontal. La suspensión mediante placa redonda y ajuste mediante perilla tipo boa en la parte posterior del casco, que permite un ajuste cómodo y a la medida, la suspensión cuenta con coberturas aterciopeladas en los laterales, en la parte de la frente y en la nuca ésta es acojinada. La suspensión debe incluir un arnés tipo "V" de cintas de nylon de 1.5 cm misma que se sujeta y ajusta a la suspensión mediante pasa cintos y argollas de nylon de alta resistencia. Este arnés cuenta con un barbiquejo de la misma cinta con gamuza para mayor confort que desprende mediante broche de plástico nylon tipo tiptop de liberación rápida.</p> <p>Sistema de amortiguación con almohadilla desprendibles de poliestireno, anti trauma con velcros de sujeción. Una almohadilla posterior de 115 mm +/- 3 mm de largo y 80 mm +/- 3 mm de ancho en la parte interna posterior del casco (nuca). Dos almohadillas de coronilla de 97 mm +/- 5 mm de largo y 47 mm +/- 5 mm de ancho en la parte interna superior (coronilla) del casco. Una almohadilla fija frontal barra de poliestireno de 20 cm de largo +/- 1cm x 8 cm de ancho +/- 1cm que protege la frente del cráneo. Dos almohadillas laterales de 84 mm +/- 3 mm de largo y 45 mm +/- 3 mm de ancho.</p> <p>En la parte externa del casco deberá llevar 5 cintas de velcro (felpa) de 5cm de ancho fijadas con pegamento de alta resistencia: la primera de 16 a 18cm de longitud colocada horizontalmente en la nuca, dos laterales de 10 cm de longitud ubicadas por encima de los racks, una transversal en la parte media superior media con una longitud que empieza y termina en las cintas laterales de 21cm, finalmente una pequeña cinta de 4 a 5cm en forma de D colocada en la parte media trasera de la cinta transversal.</p> <p>Rieles para adaptación de equipos tácticos en: laterales del casco Fabricados de polietileno de alta resistencia, instalados a través de dos Tornillos de alta resistencia en acero con tuercas, con dimensiones de 187 milímetros ± 4 milímetros, 43 milímetros ± 4 milímetros de ancho total Frontal, y 51 milímetros ± 4 milímetros de ancho total posterior; y al frente Del casco fabricados en aluminio con acabado anodizado duro con espuma De anti vibración, instalados a través de tres tornillos de alta resistencia En acero con tuercas, con dimensiones de 90 milímetros ± 4 milímetros de Altura total y 110 milímetros ± 5 milímetros de ancho total. Cada riel deberá Incluir un elástico reforzado de 4mm de espesor especialmente diseñado Para sujetar auriculares con</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>gancho de alambre para sujetarse. Peso Máximo de 1,700 gramos incluyendo sistema de suspensión, arnés, barbiquejo o cualquier accesorio adicional sin dispositivos desmontables, y deberá Pesar 1,500 gramos sin los accesorios. Medias (cm): 16cm alto, 29 cm largo x 23.5 ancho +- 1cm.</p> <p>Deberá estar etiquetado mediante rotulado interno en material resistente a las condiciones de uso y con la información: nombre del fabricante, modelo, número de serie y lote de producción y fecha de manufactura. Garantía de 5 años en el material balístico y dos años en accesorios.</p> <p>Documentos a presentar a nombre del fabricante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia certificada de las pruebas de resistencia balística de protección de blindaje, y límite de protección de blindaje, expedida durante los últimos 3 años que acrediten el cumplimiento de la NIJ 0106.01 y NIJ 0101.06 de conformidad a las municiones 9mm FMJ (full metal jacket), .357 SIG TMJ, y .44 MAG SJHP; por un laboratorio acreditado por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por perito certificado. A nombre del fabricante. 2. Presentar copia certificada del reporte de pruebas de laboratorio de conformidad a la norma NIJ 0106.01 con un V50 de 1669 ft/s mínimo con 9MM FMJ. Expedida durante los últimos 3 años por un laboratorio acreditado por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por Perito certificado. A nombre del fabricante. 3. Presentar copia certificada del reporte de pruebas de laboratorio de la fragmentación de conformidad a la norma AEP 2920 para el casco balístico, expedida durante los últimos 3 años por un laboratorio acreditado por el NIJ, Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica con traducción al español realizada por Perito certificado. A nombre del fabricante. 4. Presentar copia certificada de la póliza de responsabilidad civil vigente, a nombre del fabricante, que ampare al casco balístico ofertado conforme a la norma NIJ 0101.06, con un límite máximo de responsabilidad de USD \$20,000,000.00 (veinte millones de dólares americanos), emitida en México. 5. Presentar copia certificada de la certificación ISO 9001:2015 vigente, aplicable a la producción y comercialización de prendas antibalas, para las instituciones gubernamentales de seguridad pública y privada a nivel nacional e internacional, aplicando lo determinado en la norma NIJ 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, incluyendo la comercialización de artículos y productos de protección de seguridad personal, para la seguridad pública, militar y privada. A nombre del fabricante. 6. Presentar copia certificada de la certificación que acredita que el proceso fabricación de prendas de protección bajo el ISO 14001: 2015.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>7. Presentar copia certificada del permiso vigente emitido a favor del proveedor participante o fabricante por la secretaría de seguridad y protección ciudadana del gobierno federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística.</p> <p>8. Presentar carta certificada elaborada en papel membretado del fabricante, suscrita por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el proveedor participante es su distribuidor autorizado y único para la presente licitación, que la garantía es de 5 años en el material balístico y 2 años en accesorios.</p> <p>9. Certificado integral de empresas que corrobora que tiene un nivel de competitividad y estabilidad alto, con el cual se coloca sobre el promedio de empresas del mercado mexicano. A nombre del fabricante.</p>
	11	83	Pieza	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Seguridad Pública Municipal	<p>Chaleco antibalas nivel de uso externo, con nivel de protección: IIIA, certificación NIJ STD 0101.06 ante el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América.</p> <p>Nivel de blindaje: III-A Certificación: NIJ STD 0101.06 Tallas: CH, M, G, XG Colores: Negro Densidad Panel: Menor a 6.6 Kg/m² Garantía: 10 años en paneles balísticos 1 año en forros</p> <p>El chaleco antibalas deberá contar con paneles balísticos certificados con garantía de 10 años según NIJ STD 0101.06, (por sus siglas en inglés Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América).</p> <p>Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C2-C5. Deberá contar con el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos. Las tallas de línea CH, M, G, XG deberán estar fabricadas en material de última generación.</p> <p>Panel balístico Paneles balísticos en parte frontal, espalda, que presenten cobertura en costados forro de material de alta resistencia impermeable con protección según norma NIJ STD 0101.06 nivel IIIA.</p> <p>Protección balística: Deberá resistir impactos de arma de fuego en los calibres .357 SIG FMJ FN 125 granos, hasta una velocidad de 448 m/seg y .44 Mag SJHP 240 granos a una velocidad 436m/seg, así como cualquier calibre inferior, de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ STD 0101.06 para este nivel balístico. El panel balístico deberá estar fabricado con fibras aramidicas laminadas unidireccionales tejidas de última generación. Ofrece Protección Balística en la parte delantera, trasera y superpuesta en los laterales para una mayor cobertura. Paneles removibles para su</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>aseo. El espesor del panel completo no rebasa los 10.50 mm +/- .30 mm.</p> <p>Forro del panel balístico</p> <p>Los paneles están contenidos en un material textil de una capa, herméticamente sellada con máquinas de ultrasonido, para repeler al agua, ácidos orgánicos, a los rayos ultravioletas y evitar filtraciones de agua. El panel balístico deberá estar forrado con nylon 100% poliamida con un peso promedio de 165g/m² (+/- 5g).</p> <p>Puntos de ajuste. 4 puntos de ajuste: Se componen de dos en hombros ajustables y dos en costados mediante extensiones ajustables.</p> <p>Tanto la funda y forros están etiquetados de acuerdo a la norma NIJ 0101.06, incluyendo el nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, si el panel es delantero o trasero, cara de impacto, así como las instrucciones de cuidado.</p> <p>Funda externa</p> <p>La parte delantera de la funda lleva un sistema de molles (corte laser) que permite al usuario insertar accesorios como pistola, cargadores dobles, esposas o cualquier otro aditamento que pueda utilizar el usuario de la prenda.</p> <p>La parte interna de la funda lleva una malla tipo mesh antimicrobiana espaciadora de 2mm, que permite el paso del aire, mismo que circula por convección manteniendo fresco al usuario y brindado la mejor comodidad, tela poliéster 100%.</p> <p>En la parte trasera cuenta con bolsa porta-placas balísticas de 10" x 12", ocultas con cartera externa, las cuales son cubiertas con contactel para colocar parches con letreros o leyendas según las necesidades de la corporación. Todas las costuras están reforzadas mediante presillas en sus uniones.</p> <p>En la parte frontal cuenta con bolsa porta-placas balísticas ocultas (tecnología hidden pocket) a la altura del pecho que cubra la zona del esternón. Además, la parte delantera deberá contar con 5 tiras de velcro horizontal a la altura del pecho para la fijación de insignias y embellecimientos de la corporación. Respecto a las costuras del forro externo: todos los extremos del hilo deberán ser visibles en el producto terminado, deben ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar el agrietamiento de la prenda, apertura o encogimiento durante su uso.</p> <p>Deberá contar con puntos de ajuste ergonómicos, en hombros con cierre de contactel con sistema ajustable de cinta de seguridad y hebillas plásticas en ambos lados para la fácil liberación de los mismos. En los costados, cierre de contactel-felpa oculto mediante solapa frontal; así como, un fajón interno de elástico, que abraza el cuerpo para mejor ajuste y ergonomía, en la parte superior de la espalda deberá llevar un sistema de arrastre para de rescate de hombre caído. El forro exterior debe ser</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos y deben poseer un sistema de cierre mediante contactel. No deben presentar manchas o decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como, cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías.</p> <p>Deberá estar fabricada en nylon de alta resistencia (Poliamida 100%), de 500 denniers, con tratamiento hidrófugo y anti rasgaduras, que permite utilizarlo en operaciones de uso rudo. El hilo con los que se confeccionan las costuras es de nylon bondeado que se utilizan para las costuras rectas y del núm. 30 para las aplicaciones en máquina Overlock.</p> <p>Deberá contar con un sistema modular tipo molle en corte laser para eficientar el peso y permitan el acople de distintos accesorios tácticos para su transporte en frente, espalda y costados.</p> <p>Material de la malla interior del forro en color negro. Fabricación interna lado cuerpo: la parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada tipo mesh antimicótica elaborada a base de fibra de poliéster que se caracteriza por facilitar considerablemente la transpiración.</p> <p>Peso máximo del chaleco en su conjunto incluyendo, paneles balísticos frontal, espalda, forro exterior 2.6kg +/-100g en talla L. Espesor máximo por cada panel balístico: 6mm +/-1mm con su respectivo forro sellado por ultrasonido.</p> <p style="text-align: center;">Placa Balística nivel IV</p> <p style="text-align: center;">Nivel de blindaje: IV Stand Alone Certificación: NIJ STD 0101.06 Dimensión: 10" x 12" ± .196" (25.4 ± 0.5cm x 30.48 ± 0.5 cm) Corte frente: corte tirador Peso placa delantera: 2.950 kg ± 0.1 kg Espalda: corte completo Placa posterior: 3.050 kg ± 0.1 kg Color: Negro Grosor: 26 - 28 mm Garantía: 5 años Material de cobertura: Cordura</p> <p>Placa balística nivel IV Stand Alone, fabricada en cerámica balística con backing de fibras aramidicas y polietileno de ultra alta densidad. Cuenta con un sistema contenedor de fragmentos único en el mercado, que atrapa los fragmentos y/o esquirlas generados al momento del impacto del proyectil, evitando lesiones al usuario. Cubierta por un forro de cordura 1000.</p> <p>Curva que se adapta perfectamente al contorno del cuerpo con terminación en corte Tirador y Completo, con esquinas redondeadas para mayor confort.</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>Adicionalmente ofrece un sistema de espaciado que evita la transmisión de energía por contacto. Límite de resistencia balística V50 superior al promedio situado arriba de 2,900 ft/seg. Protección anti impactos 360 grados que disminuye la posibilidad de fractura por caídas de la placa, capaz de soportar impactos a 1" de la orilla.</p> <p>Reporte de pruebas balísticas: Se acreditarán reportes de pruebas de un laboratorio autorizado por NIJ, de acuerdo con la norma NIJ STD 0101.06, para cada placa (frente y espalda).</p> <p>Resistencia balística: Calibre .30-06 M2 AP, 165 granos, con velocidad de referencia de 2880 ft/s ± 30 ft/s. Multi impacto 7.62 X 51 mm, M61 AP, 150 granos y .30-06 M2 AP, 165 granos, velocidad de referencia: 2880ft/s ± 30 ft/s.</p> <p>El chaleco con carrier, panel delantero y trasero, placa balística delantera y trasera no deberá superar los 8.850kg +/-100g en talla G.</p> <p>Garantía: 5 años (extendida), comprobable en la página del NIJ.</p> <p>Etiqueta posterior llevará la etiqueta de acuerdo a lo indica en la norma NIJ 0101.06.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Norma NIJ STD 0101.06: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ SDT 0101.06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español, (copia certificada). b) Certificación ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015 vigente, demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, (copia certificada) a nombre del fabricante. c) Certificados de garantía a nombre del fabricante de los chalecos antibalas los cuales presentarán una garantía mínima para los paneles balísticos de 10 (diez) años y 1 (un) año en forros. d) Manuales de uso y garantía Los chalecos balísticos deberán incluir un manual de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español. e) Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje (copia certificada). f) Póliza de seguro de responsabilidad civil: máximo de \$20,000,000.00 de dólares americanos por evento, emitida en México a nombre del fabricante.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p><u>Insignias:</u> Cada chaleco deberá contar con un parche fijado en velcro macho fabricado en cordura 500 ribeteado en todo su contorno que deberá incluir la leyenda a dos renglones de "POLICIA MUNICIPAL" en vinil reflejante 3M con codificación UV en color gris que se fijará en espalda.</p> <p>El chaleco contará, en la parte interior del hombro izquierdo del carrier, con una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de corporación impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "CHALECO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FASP 2024". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candado y encriptación.</p>
	12	184	Pieza/ Juego	Equipo antimotín_Seguridad Pública Municipal	<p>Equipo de protección antimotín, diseño unisex, brinda una excelente cobertura corporal contra golpes, pinchazos, machetes y proyectiles no balísticos, sin sacrificar confort y movilidad. Todos los componentes de este equipo. Tallas disponibles: S, M, L y XL.</p> <p>El diseño ergonómico del equipo se adapta perfectamente al cuerpo las placas rígidas están articuladas en la parte frontal y trasera, lo que garantiza la movilidad en todo momento. Estas corazas están fabricadas con PET de alta resistencia. Están unidas con correas de conexión cosidas y remachadas. La protección interior está hecha de espuma de poliuretano con una cubierta de poliéster y un acolchado de malla térmica de poliéster respirable tipo sándwich. Todas las partes se ajustan al cuerpo con correas elásticas con contactel felpa y gancho de alta resistencia para asegurar y ajustar rápidamente cada pieza del traje.</p> <ul style="list-style-type: none"> Chaleco: fabricado en tela de Poliéster de tejido de punto para la vista externa y malla respirable tipo sándwich para la cara interna de 3 mm de espesor. Entre ambas telas del chaleco y en toda su superficie cuenta con una protección de plástico PET rígido de 1.5 mm de espesor más EVA de 15mm de espesor de alta densidad segmentado en pequeños polígonos, los cuales son delimitados individualmente mediante costuras formado una superficie reticular flexible de 60 segmentos por cada lado (frente y espalda). El hombro mide 16 cm de ancho X 22 cm de largo y está forrado de la misma forma del chaleco con protección interna de EVA de 15 mm de espesor. Cada hombro lleva una coraza de plástico rígido PET que se sujeta mediante costuras perimetrales y 6 remaches pavonados de acero. El chaleco cuenta con 10 herrajes tipo eslabón rectangular de acero pavonado unidos a la prenda



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>mediante cintas de poliéster de 2": 4 en la parte inferior lateral y 2 en la parte media lateral y dos más a cada en los hombros (frente y espalda). Cosidos al chaleco lleva velcros tipo felpa que coinciden con el tamaño de un segmento 6 en los laterales traseros y 6 al frente en la parte media. Estos velcros empatan con el velcro de la coraza. Adicionalmente lleva una trabilla para cada velcro lateral inferior. Encima del chaleco lleva 2 corazas (delantera y trasera), las cuales son de PET termo formado con grabado que ayudan a la dispersión de la energía del golpe. La coraza delantera está compuesta de tres partes; dos laterales y una central, articuladas mediante cuatro cintas de nylon de 2 pulgadas de espesor y 2 pulgadas de largo, unidas mediante cuatro remaches de acero pavonado cada una que permite la movilidad. En su parte frontal, tiene 2 tiras de felpa de 2" de ancho, la que se encuentra en la parte superior mide 10 cm y sirve para colocar parche y la inferior mide 22 cm de largo y su función es abrochar el ajuste lateral. En su cara interna la coraza frontal tiene dos almohadillas, (superior e inferior), fabricadas en malla de poliéster transpirable y con interior de EVA. La inferior lleva dos tiras de velcro dispuestas de forma vertical para abrochar con los velcros del chaleco. La coraza trasera del chaleco, también está formada por 3 partes, una central y 2 laterales, unidas mediante cuatro cintas de nylon de 2 pulgadas de espesor y 2 pulgadas de largo, unidas mediante cuatro remaches de acero pavonado cada una; La coraza trasera está compuesta de tres partes; dos laterales y una central, articuladas mediante cuatro cintas de nylon de 2 pulgadas de espesor y 2 pulgadas de largo, unidas mediante cuatro remaches de acero pavonado cada una que permite la movilidad; está unida al chaleco mediante 6 cintas de nylon de 2" con velcro que coinciden con los herrajes del chaleco (2 en hombros y 4 laterales), adicionalmente los laterales tienen velcro (gancho) que se enganchan al chaleco para evitar se mueva. La parte media de la espalda de la coraza cuenta con 2 anillos rectangulares de acero pavonado unidos mediante cintas de nylon remachadas, donde parten cintas elásticas de alta resistencia de 2" con velcro que permiten ajuste del tamaño de la cinta elástica. En la parte superior de la espalda remachada cuenta con cinta de nylon para hombre caído, está unida mediante cuatro remaches de acero pavonado y mide 2" de espesor y 18 cm de largo con costuras que laterales para agarre ergonómico y velcro para que este pegada a la coraza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de brazos: Está fabricada en EVA con forro de malla poliéster jersey con ribete de cinta poliéster. Se sujeta al brazo mediante correas elástico reforzado tejido de 38 mm de ancho x 13 cm y velcro. En la parte superior tiene una cinta de nylon 38mm de espesor x 17 cm de largo, la cinta tiene velcro cosido sobre la cinta y en la parte inferior tiene un anillo rectangular de nylon para cinta de 38 mm de ancho para sujetar el antebrazo. Tanto la cinta como el herraje esa unidad mediante





2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA	CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
					<p>costura y remache pavonado. Adicionalmente tiene una coraza de plástico PET rígido de 1.5 mm de espesor unida a la almohadilla mediante costura perimetral, 19.5 cm largo y 15 cm de ancho, El acabado de la coraza con grabado para la dispersión de la energía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de antebrazos: Está fabricada en EVA con tela de nylon en acabo tiburón para la cara externa y malla poliéster jersey en la cara interna con ribete de cinta poliéster en el contorno. Se sujeta mediante tres cintas de elástico de 38 mm de ancho x 25 cm de largo con velcro y un anillo de nylon rectangular. En la parte superior tiene En la parte superior tiene una cinta de nylon 38mm de espesor x 17 cm de largo, la cinta tiene velcro; además cuenta con tres corazas de plástico PET rígido cosidas perimetralmente a la prenda, la del codo tiene forma esférica; dos adicionales con grabado. • Espinilleras: Fabricada EVA con malla para la cara externa y tela afelpada en la cara interna con ribete de cinta poliéster en el contorno. Está formada por la protección de: rodilla, espinilla, empeine y puntera unidas mediante cinta de vinipiel de 70 mm de ancho con velcro de 50 mm de ancho. Cuenta con de plástico PET de alta resistencia, en la rodilla es de 14 cm de largo X 26 cm de ancho en forma de conchas semiesféricas y ergonómicas fijadas mediante costura perimetral; Una coraza que cubre la espinilla con grabado anti impactos y con 9 remaches de acero pavonando y costura. Una coraza para empeine de donde se sujeta un estribo de cinta tejida de nylon con velcro de 25 mm de ancho y otra para la punta de los pies. La espinillera se sujeta al cuerpo mediante tres cintas elásticas tejidas con velcro en las puntas. • Bolsa de transporte: Fabricada en tela canasta de poliéster con respaldo de vinilo. De 56 cm de largo x 28 cm de ancho x 59 cm de alto. Las asas son de cinta tejida de 38 mm de ancho con refuerzo de vinipiel. El cierre es nylon color negro. Cuenta con tarjetero con marco de tela y mica transparente

1. Para los consecutivos 2, 3, 4, 6 y 7, los proveedores participantes deberán presentar pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio certificado ante la EMA a nombre del fabricante donde se muestren los resultados de las pruebas solicitadas en la descripción técnica de los bienes del Anexo N°1 con una emisión no mayor al año en curso, (copia certificada).
2. Los proveedores adjudicados deberán llevar al personal necesario para la descarga de los bienes señalados.
3. Las entregas se realizarán de acuerdo a la distribución que se le dará al proveedor adjudicado.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)
VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
 Número de tomo: N° de fojas:
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
 Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO.
 PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2024, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO.
 PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG* nar.
BASES Nº SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

Ignacio Zaragoza #143,
Centro, C.P. 58000,
Morelia, Michoacán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
 Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
 de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA
 SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO.
 PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024)

VESTUARIO Y UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARACTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACION, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARACTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL, CON NUMERO DE REGISTRO 00000000.
 - III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASI MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASI COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
 - III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DE LOS SENALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SENALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRONICO: XXXXX@XXXX.XXX

III. LAS PARTES DECLARAN:

IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27, FRACCION I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVO A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTO ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).

IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NUMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.
SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERA TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTICULOS SE DEBERAN ENTREGAR EN OPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ESTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA UTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU UNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERAN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERAN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA LA ELABORACION DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICION DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERA DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARA A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARA A LOS 00 (XXX) DIAS HABILIS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCION DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTIAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTIA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGUN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTICULO 44, PARRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCION, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTIA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACION PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SENALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SENALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCANTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SENALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SENALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGUN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACION DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACION A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DIAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)



2021 - 2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-065/2024-2*. (SASESP-EM-LP-038/2024) para la adquisición de: Vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y/o modelo en caso de aplicar).

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-065/2024-2ª. (SASESP-EM-LP-038/2024), para la adquisición de: **Vestuario y uniformes, prendas de protección personal y prendas de protección para seguridad pública**, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Consecutivo	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
Subtotal						
Impuestos aplicables						
Total						

*Nota el proveedor participante, deberá colocar el precio unitario por consecutivo.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases concursales del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (número de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)